

3306 ORDEN 431/38083/1993, de 4 de febrero, por la que se nombra Segundo Jefe de la Asesoría Jurídica del Cuartel General del Ejército del Aire al General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Miguel Cáceres Calvillo.

A propuesta del Secretario de Estado de Administración Militar, nombro Segundo Jefe de la Asesoría Jurídica del Cuartel General del Ejército del Aire al General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Miguel Cáceres Calvillo.

Madrid, 4 de febrero de 1993.

GARCIA VARGAS

3307 ORDEN 431/38082/1993, de 4 de febrero, por la que se nombra Asesor Jurídico del Cuartel General del Ejército del Aire al General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar don Javier Aparicio Gallego.

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire y con la conformidad del Secretario de Estado de Administración Militar, nombro Asesor Jurídico del Cuartel General del Ejército del Aire al General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar don Javier Aparicio Gallego.

Madrid, 4 de febrero de 1993.

GARCIA VARGAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3308 RESOLUCION de 25 de enero de 1993, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de trabajo convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación

De conformidad con los artículos 20.1, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 4.º 2 y 21.3, del Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado; aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente disposición, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación mediante Resolución de 10 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Madrid, 25 de enero de 1993.—El Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Jaime Gaitero Fortes.

ANEXO

Modelo de publicación de adjudicación de puestos de trabajo convocados por el sistema de libre designación

Convocatoria: Orden de 10 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 16)

D. E. de Andalucía. Delegación de Granada

Número de orden: 1. Puesto adjudicado: Inspector adjunto al Inspector Jefe. Nivel: 28. Puesto de procedencia: AEAT. Granada. Jefe Unidad Inspección. Nivel: 27. Complemento específico: 3.037.260 pesetas. Apellidos y nombre: Moreno Torres Herrera, Miguel M. Número de Registro de Personal: 2413217213. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A0600. Situación: Activo.

D. E. de Murcia

Número de orden: 2. Puesto adjudicado: Administrador de Agencia en Lorca. Nivel: 28. Desierto.

3309 RESOLUCION de 1 de febrero de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se resuelve el concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio convocado por Resolución de 10 de agosto de 1992.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso de traslado convocado por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 10 de agosto de 1992, y de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, este Centro directivo resuelve lo siguiente:

Primero.—Don Juan Lazcano Bilbao, don José Samper Reig, don Vicente Santana Aparicio, don Pedro Domínguez Sors, don Joaquín Osuna Costa, don José Antonio de Aguirre Rodríguez, don Ramón Acín Ferrer, doña Isabel Estapé Tous y don Carlos Alcocer Torra, excedentes voluntarios desde el día 29 de julio de 1989, en virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se incorporan al servicio activo como Corredores de Comercio Colegiados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 3 del artículo 63 del Reglamento corporativo.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en los números 6 y 7 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre:

A) Se nombran Corredores de Comercio Colegiados de las plazas mercantiles que a continuación se indican, a los siguientes Colegiados, con expresión de Colegio a que pertenece, plaza mercantil y nombre y apellidos de los Corredores de Comercio:

Badajoz. Badajoz. Don Jesús Roa Martínez.
Badajoz. Badajoz. Don Ignacio Gil-Antuñano Vizcaino.
Burgos. Soria. Don Joaquín Osuna Costa.
La Coruña. La Coruña. Don Carlos de Alcocer Torra.
Gijón. Avilés. Don Pedro Armas Omedes.
Pamplona. Pamplona. Don Jesús López Vidorreta.
Pamplona. Pamplona. Don Vicente Santana Aparicio.
Pamplona. Tudela. Don Juan Francisco López Dupla.
Salamanca. Zamora. Don Angel Gómez-Rodulfo Delgado.
Toledo. Aranjuez. Don Francisco J. Díaz Pastor.
Toledo. San Lorenzo de El Escorial. Don José María Otamendi Aranguren.
Valladolid. Valladolid. Don José Antonio Aguirre Rodríguez.
Valladolid. Medina del Campo. Doña Mercedes Ramírez Codina.
Vigo. Villagarcía de Arosa. Don Francisco J. Madrid Conesa.
Zaragoza. Zaragoza. Don Ramón Acín Ferrer.
Zaragoza. Zaragoza. Don Esteban Sánchez Sánchez.

B) Se adscriben a las plazas mercantiles que a continuación se indican, a los siguientes Colegiados:

Comunidad Autónoma de Andalucía:
Córdoba. Cabra. Don Francisco García de la Rosa Homar.
Córdoba. Puente Genil. Don Miguel Muñoz Cervera.
Huelva. Huelva. Don Manuel Guzmán Ramos.
Jaén. Jaén. Doña Isabel Estapé Tous.
Jaén. Linares. Don Adolfo Bujarrabal Antón.
Málaga. Antequera. Don Alberto Bravo Olaciregui.
Sevilla. Morón de la Frontera. Don Juan Gil de Antuñano Fernández-Montes.

Comunidad Autónoma de Cataluña:
Barcelona. Barcelona. Don Salvador Miras Gómez.
Lérida. Lérida. Don Pedro Domínguez Sors.
Comunidad Autónoma del País Vasco:
San Sebastián. San Sebastián. Don Juan Lazcano Bilbao.
San Sebastián. Eibar. Don Ramón Múgica Alcorta.
San Sebastián. Eibar. Don Iñigo Casla Uriarte.

Comunidad Autónoma de Valencia:

Castellón. Vinaros. Don José Samper Reig.

Tercero.—Ha quedado reservada para ser cubierta por el turno de concurso-oposición una vacante en la plaza mercantil de Pamplona, habiendo sido cubiertas las restantes plazas por el turno de antigüedad absoluta en la carrera, excepto la de Barcelona, que lo ha sido por el turno de preferencia previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, invocado por el interesado. Asimismo, han quedado vacantes por no haber sido solicitadas las plazas de Melilla, Valdepeñas y Jerez de la Frontera.

Cuarto.—Se desestima la petición formulada por don Angelo Carretero Martín para la plaza de Barcelona, ante la situación de quebrado del peticionario, determinada por Auto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, de 20 de julio de 1991, confirmado por Sentencia del mismo Juzgado de 10 de enero de 1992, contra la que sólo se admite recurso de apelación en un solo efecto, todo ello en relación con los artículos 13.2, 93 y siguientes del Código de Comercio, 29 y siguientes del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de 27 de mayo de 1959.

Quinto.—Se ha desestimado la solicitud de 22 de enero de 1993 de don José Antonio de Aguirre Rodríguez, en situación de excedencia voluntaria, por la que renunciaba a la petición de reingreso, por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 12.3, párrafo segundo del Reglamento corporativo —concordante con lo previsto con carácter general en el artículo 19.1 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado aprobado por Real Decreto 25/1990, de 15 de enero— que establece la imposibilidad de anular una petición una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, como ha sido el caso de referencia.

Sexto.—No se incluye en la relación de plazas adjudicadas la de Santander, por cuanto en su adjudicación se estará a lo que disponga la resolución judicial que pudiera acordarse por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena), como consecuencia del recurso contencioso-administrativo número 2.842/92-07, interpuesto por don Manuel de la Concha López-Isla, en su condición de peticionario en el concurso presente, al amparo de lo dispuesto en la Ley 62/1978, de 28 de diciembre, de Protección Jurisdiccional de los Derechos de la Persona contra Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 10 de agosto de 1992, por la que se convocó el concurso que ahora se resuelve y la propuesta de Resolución de 2 de octubre de 1992 elevada a este Centro directivo por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio.

Séptimo.—La presente Resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, País Vasco y Valencia, con objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los Corredores de Comercio Colegiados que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Director general del Tesoro y Política Financiera, Manuel Conthe Gutiérrez.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

3310 *ORDEN de 30 de diciembre de 1992 por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionario de don Tomás Rodríguez Díez, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto.*

Vista la instancia suscrita por el funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-45549, don Tomás Rodríguez Díez, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, en

la que solicita la renuncia a su condición de funcionario, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 37, a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, del 7 de febrero de 1964, ha dispuesto aceptar dicha renuncia con pérdida de la condición de funcionario en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, causando baja en los servicios de este Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

Madrid, 30 de diciembre de 1992.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo).—La Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

3311 *ORDEN de 31 de diciembre de 1992 por la que se anula el nombramiento como funcionaria del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, de doña Matilde Pérez Lorenzo.*

La Orden de este Ministerio de 14 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 234, del 29), nombraba funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, y adjudicaba destino en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos a los opositores que aprobaron en la convocatoria de 30 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 265, de 5 de noviembre), entre los que figura doña Matilde Pérez Lorenzo, con número de Registro de Personal 1004731668A1441; fecha de nacimiento, 14 de marzo de 1958, con documento nacional de identidad 10.047.316 y destino adjudicado Auxiliar Reparto a Pie-Oviedo.

Como continuación a este acto, y a efectos de perfeccionar el citado nombramiento, en el Registro Central de Personal, mediante la correspondiente formalización de la toma de posesión del puesto de trabajo, se comprueba que doña Matilde Pérez Lorenzo, figura inscrita en dicho Registro, con las formalidades que el mismo requiere, como funcionaria de carrera de la citada Escala de Clasificación y Reparto, procedente de la convocatoria de 26 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 186, de 4 de agosto), nombrada por Orden de 15 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), destinada como Auxiliar de Reparto a Pie-Madrid, y posesionándose en este puesto y localidad con fecha 11 de diciembre de 1989.

En consecuencia con lo expuesto, dada la precisión normativa en la que se encuadra el hecho que conlleva este acto, al vulnerar la interesada lo que expresamente figura regulado en la base 1.15 de la Orden de convocatoria de 30 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 265, de 5 de noviembre), visto el informe de la Dirección General de la Función Pública,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar la nulidad, como situación jurídica individualizada, del nombramiento como funcionaria del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, de doña Matilde Pérez Lorenzo, con número de Registro de Personal 1004731668A1441, destinada como Auxiliar de Reparto a Pie-Oviedo, cuyo pronunciamiento se llevó a efecto por Orden de este Ministerio de 14 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 234, del 29).

La citada funcionaria causará baja en el Registro Central de Personal, así como en la relación de funcionarios del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, reponiéndola en la situación administrativa que se encontraba con anterioridad a este acto.

Segundo.—Contra la presente Orden podrá la interesada interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un